RESOLUCIÓN No. 015
(04 DE MAYO DE 2026)

"*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. UAEGRD- SA-SU-001-2026*"

Que **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - U.A.E.G.R.D.,** en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 424 del 2024 "*Por el cual se hacen unas delegaciones en materia contractual y de ordenamiento del gasto*" demás normas pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política, en su Artículo 2°, establece que: "(…) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares* (…)".

Que en Colombia, las entidades estatales, dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.

Que en igual sentido el Código Único Disciplinario, establece responsabilidad a los servidores públicos que teniendo bajo su responsabilidad la transferencia de los riesgos que recaen sobre bienes del Estado, no lo hiciesen por su valor real.

Que, en consideración a las disposiciones referidas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

Que el Departamento de Cundinamarca, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO – UAEGRD, requiere adelantar el proceso de selección de subasta inversa abreviada No. *UAEGRD- SA-SU-001-2026* cuyo objeto es el "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LOS SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MANEJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*."

Que este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa teniendo en cuenta el Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que de conformidad con el análisis del sector y los precios cotizados se consideró que el valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los bienes requeridos, que para este caso deberá ser hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($68.345.082) M/CTE**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación. Teniendo en consideración que el presente proceso de selección pretende la contratación de un contrato a **MONTO AGOTABLE**, se tiene que la UAEGRD cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($423.243.410) M/CTE**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

Que el Departamento de Cundinamarca, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO – UAEGRD cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079502 del 26 de febrero de 2026, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($423.243.410) M/CTE**, el cual será causados a medida que se vayan solicitando los productos descritos en las especificaciones técnicas, al proveedor que resulte adjudicatario.

Que para el efecto y de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ***UAEGRD- SA-SU-001-2026***, se publicaron en fecha **23 de abril de 2026** a través de la plataforma SECOP II, con el fin que los interesados conocieran su contenido y presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

Que, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, es decir, del **23 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026**, se recibieron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Que, en el presente proceso se recibieron las siguientes solicitudes de LIMITACIÓN A MIPYMES dentro del departamento de Cundinamarca:

No.	Medio, hora y fecha de presentación	Solicitante	Observación
1	27/04/2026 9:08:27 AM Mensaje público - Observaciones al pliego	COMUNICACIONES DE SANTANDER S.A.S. NIT: 890.205.950-2	SOLICITUD ADMITIDA. Solicita limitación a MIPYMES nacionales. Acredita clasificación como pequeña empresa mediante certificación del Representante Legal y Revisora Fiscal (T.P. 50725-T vigente) y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 06/04/2026.
2	30/04/2026 11:44:46 AM Mensaje público - Observaciones al pliego	AMM COMUNICACIONES INGENIERIA SAS NIT: 901.067.356-3	SOLICITUD ADMITIDA. Solicita limitación a MIPYMES nacionales. Acredita clasificación como pequeña empresa mediante certificación del Representante Legal y Contador Público (T.P. 228659-T vigente) y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido

			por la Cámara de Comercio de Villavicencio el 30/04/2026.

Que el Departamento de Cundinamarca, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO – UAEGRD convoca a las veedurías Ciudadanas interesadas en ejercer el control social al presente proceso de contratación de manera permanente el cual se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ***UAEGRD- SA-SU-001-2026***, cuyo objeto consiste en "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO PRIORIZADO DE LOS SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS CON EL FIN DE MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y MANEJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*" de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la Entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. ***UAEGRD-SA-SU-001-2026***, es el que se encuentra contemplado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los bienes requeridos, que para este caso deberá ser hasta por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($68.345.082) M/CTE**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación. Teniendo en consideración que el presente proceso de selección pretende la contratación de un contrato a **MONTO AGOTABLE**, se tiene que la UAEGRD cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($423.243.410) M/CTE**, este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación**,** valor que se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100079502 del 26 de febrero de 2026, el cual será causados a medida que se vayan solicitando los productos descritos en las especificaciones técnicas, al proveedor que resulte adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: LIMITAR el presente proceso de contratación a la presentación de propuestas de **MIPYMES colombianas nacionales**, teniendo en cuenta que se recibió el mínimo de solicitudes del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala "*(…) previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes (...)"*, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y al AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas interesadas en ejercer el control social al presente proceso de contratación de manera permanente el cual se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma, no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
DIRECTOR U.A.E.G.R.D.

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectó	María Paula Ibáñez Valencia – Abogada Contratista Dirección UAEGRD
Revisó	Milton Arley Garzón – Abogada Contratista Dirección UAEGRD
Aprobó	Juan Fernando Said – Subdirector de Conocimiento UAEGRD